

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública

5642 Resolución de la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa por la que se fija el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2022.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas recoge en su artículo 30.7, que "las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con sujeción al calendario laboral oficial, fijarán, en su respectivo ámbito, el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos." De la misma forma, este artículo señala que "el calendario aprobado por las Comunidades Autónomas comprenderá los días inhábiles de las Entidades Locales correspondientes a su ámbito territorial, a las que será de aplicación" y que "dicho calendario deberá publicarse antes del comienzo de cada año en el diario oficial que corresponda, así como en otros medios de difusión que garanticen su conocimiento generalizado."

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 30.8 de la ley señalada "la declaración de un día como hábil o inhábil a efectos de cómputo de plazos no determina por sí sola el funcionamiento de los centros de trabajo de las Administraciones Públicas, la organización del tiempo de trabajo o el régimen de jornada y horarios de las mismas."

Al respecto, mediante Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar Laboral (BORM n.º 183, de 10 de agosto 2021) se publica el calendario de fiestas laborales para el año 2022, tanto de carácter regional como de ámbito local, en base, respectivamente, al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión de 13 de mayo de 2021 y a los acuerdos adoptados por los órganos competentes de los respectivos Ayuntamientos.

De acuerdo con lo anterior, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa, en el artículo 5 del Decreto 174/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública,

Resuelvo:

Primero.

Aprobar el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2022, declarando, a estos efectos, como inhábiles, además de los sábados y domingos, los siguientes días:

a) En todo el ámbito territorial de la Región de Murcia, aquellos días declarados festivos de ámbito regional por el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que vienen relacionados en el apartado a) del artículo único de la Resolución de 29 de julio de 2021, del Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, que, asimismo, se recogen en el anexo I de esta Resolución.

b) En el ámbito territorial de cada municipio, los aprobados por su respectivo Ayuntamiento, que vienen relacionados en el apartado b) del artículo único de la Resolución de 29 de julio del Director General de Diálogo Social y Bienestar Laboral, y que se recogen, asimismo, en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.

Disponer la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el Portal de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (www.carm.es), y en la Sede Electrónica de la CARM (<https://sede.carm.es>). Así mismo se podrá acceder al contenido del anexo de esta Resolución en formato abierto y reutilizable a través del portal de datos abiertos de la Región de Murcia <https://datosabiertos.regiondemurcia.es>.

Tercero.

Esta Resolución tendrá efectos desde el 1 de enero de 2022.

Murcia, 30 de agosto de 2021.—El Director General de Regeneración y Modernización Administrativa, José David Hernández González.

ANEXO I

Días inhábiles en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, año 2022

Enero							Febrero							Marzo							Abril						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6				1	2	3	
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28							28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
31																											

Mayo							Junio							Julio							Agosto						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
						1		1	2	3	4	5					1	2	3		1	2	3	4	5	6	7
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	29	30	31				
30	31																										

Septiembre							Octubre							Noviembre							Diciembre						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2		1	2	3	4	5	6				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30					26	27	28	29	30	31	
							31																				

ANEXO II

Días inhábiles en los municipios, año 2022

MUNICIPIO	1º FESTIVO	2º FESTIVO
ABANILLA	3 mayo	4 mayo
ABARAN	19 abril	27 septiembre
AGUILAS	1 marzo	8 abril
ALBUDEITE	17 enero	8 septiembre
ALCANTARILLA	27 mayo	13 septiembre
ALCAZARES (LOS)	10 junio	13 octubre
ALEDO	25 agosto	26 agosto
ALGUAZAS	17 enero	13 junio
ALHAMA DE MURCIA	2 febrero	7 octubre
ARCHENA	16 junio	1 septiembre
BENIEL	2 febrero	24 agosto
BLANCA	22 abril	16 agosto
BULLAS	3 octubre	4 octubre
CALASPARRA	30 julio	8 septiembre
CAMPOS DEL RIO	17 enero	24 junio
CARAVACA DE LA CRUZ	3 mayo	4 mayo
CARTAGENA	8 abril	23 septiembre
CEHEGIN	10 septiembre	12 septiembre
CEUTI	18 abril	16 agosto
CIEZA	3 mayo	24 agosto
FORTUNA	18 abril	16 agosto
FUENTE ALAMO	20 julio	25 julio
JUMILLA	7 enero	18 abril
LIBRILLA	23 agosto	24 agosto
LORCA	8 septiembre	23 noviembre
LORQUI	25 julio	7 octubre
MAZARRON	13 junio	17 noviembre
MOLINA DE SEGURA	17 enero	19 septiembre
MORATALLA	19 abril	15 junio
MULA	21 septiembre	23 septiembre
MURCIA	19 abril	13 septiembre
OJOS	17 enero	24 junio
PLIEGO	25 abril	8 septiembre
PUERTO LUMBRERAS	7 julio	7 octubre
RICOTE	20 enero	21 enero
SAN JAVIER	3 febrero	3 diciembre
SAN PEDRO DEL PINATAR	29 junio	16 julio
SANTOMERA	29 septiembre	7 octubre
TORRE PACHECO	7 octubre	9 diciembre
TORRES DE COTILLAS (LAS)	19 abril	26 agosto
TOTANA	7 enero	10 diciembre
ULEA	3 mayo	24 agosto
UNION (LA)	25 julio	7 octubre
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	17 enero	16 agosto
YECLA	12 septiembre	7 diciembre